

# *Promulga gobierno argentino Ley de Solidaridad Social, tras ser aprobada por ambas cámaras*

---



Buenos Aires, 24 dic (RHC) El Gobierno de Argentina promulgó la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, firmada por el presidente Alberto Fernández, tras ser aprobada en el Senado del país suramericano.

La ley declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delega facultades al Poder Ejecutivo para hacer cambios en todas esas áreas.

La norma, que entra en vigor tras ser publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, autoriza al Ejecutivo a revisar el cuadro tarifario del sistema energético y a intervenir los entes reguladores del gas y la electricidad.

Asimismo, habrá uno llamado "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)", que regirá por cinco años y consistente en un tributo del 30 por ciento para la compra de dólares para atesoramiento, compras en el exterior, compra de servicios que operen en el exterior y compra de pasajes al exterior.

De esta manera, como anunció la nueva Administración en su proyecto, el 70 por ciento de esta carga será destinada a la seguridad social y el otro 30 a obras de infraestructura.

(Telesur)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/210468-promulga-gobierno-argentino-ley-de-solidaridad-social-tras-ser-aprobada-por-ambas-camaras>



**Radio Habana Cuba**